



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282001

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de abril de 1992

Número 66

SECCION TERCERA PODER EJECUTIVO FEDERAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso colectivo, del ejido El Manto, Municipio de Atlacomulco, Méx. (Reg.-1655)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 103,401.-090645 de fecha 6 de septiembre de 1988, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 54,505.50 M². de terrenos ejidales del poblado denominado "EL MANTO", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la carretera México Guadalajara (Vía Corta) tramo Maravatío-Contepec-Atlacomulco, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción II del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y se inició el procedimiento relativo. Esa Delegación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 008071 de fecha 24 de noviembre de 1988 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de enero de 1989 y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 16 de noviembre de 1988. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 54,589.76 M². de riego de uso colectivo.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 20 de junio de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 1929, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "EL MANTO", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, una superficie total de 239-00-00 Has. de las cuales 51-00-00 Has. son de riego y 188-00-00 Has. de temporal de segunda, para beneficiar a 29 capacitados en materia agraria, ejecutándose en sus términos oportunamente.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 2,000.00 por metro cuadrado para los terrenos de riego por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 54,589.76 M². a expropiar es de \$ 109'179,520.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 24 de julio de 1991, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO.

PRIMERO.—Que no obstante que en los trabajos técnicos e informativos del presente expediente se consigna que el sistema de explotación es de uso individual y colectivo, derivado de un parcelamiento económico, tomando en consideración que la Ley Federal de Reforma Agraria no reconoce este tipo de explotación, deben considerarse los terrenos a expropiar, como de uso colectivo.

SEGUNDO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación que se cumple

Tomo CLIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de abril de 1992 | No. 66

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso colectivo, del ejido El Manto, municipio de Atlacomulco, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1282, 1260, 1272 y 827.

(Viene de la primera página)

En relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 54,589.76 M². de riego de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "EL MANTO", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, terrenos que destinará a la construcción de la carretera México-Guadalajara (Vía Corta) tramo Maravatío-Contepec-Atlacomulco. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "EL MANTO", quedando a cargo de la citada Dependencia pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 109'179,520.00 suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80., fracción V, 112 fracción II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 54,589.76 M². (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), de riego de uso colectivo de terrenos del ejido "EL MANTO", Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera México-Guadalajara (Vía Corta) tramo Maravatío-Contepec-Atlacomulco.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 109'179,520.00 (CIENTO NUEVE MILLO- NES, CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "EL MANTO", 54,589.76 M². (CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo.

CUARTO.—Publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "EL MANTO", Municipio de Atlacomulco, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno. - El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**. - Rúbrica. - Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**. - Rúbrica. - El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**. -



INYECTAMETAL, S. A. DE C.V.

AUTORISTA MEXICO QUERETARO 3002
TLALNEPANTLA, ECO. DE MEXICO
TELS. 379-76 66 379-75-33

FAX 379 14 47

CONVOCATORIA

INYECTAMETAL, S.A. DE C.V.

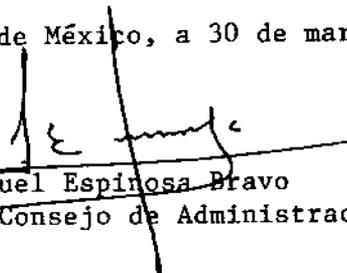
Por medio del Consejo de Administración de INYECTAMETAL, S.A. DE C.V. tomado en Junta de Consejo celebrada el 27 de marzo de 1992, se convoco a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse a las 9:00 horas del día 28 de abril de 1992, en las oficinas de la sociedad - ubicadas en el número 3002 de la carretera México-Querétaro, Tlalnepantla, - Estado de México, de acuerdo con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- I. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.
- II. BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991.
- III. INFORME DEL COMISARIO.
- IV. DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL BALANCE.
- V. RESULTADOS DEL EJERCICIO.
- VI. RATIFICACION DE LOS ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.
- VII. DESIGNACION O RATIFICACION, EN SU CASO, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y COMISARIO.
- VIII. DESIGNACION DE DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD.
- IX. DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE PLANTA.
- X. OTORGAMIENTO Y REVOCACION DE PODERES.
- XI. DESIGNACION DE UNA PERSONA QUE COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA EJECUTE LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.
- XII. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.

Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad cuando menos con 24:00 horas de anticipación. Las acciones también podrán depositarse en cualquier institución de crédito en cuyo caso, el certificado expedido por la misma deberá depositarse en las oficinas de la sociedad, en el plazo mencionado.

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de marzo de 1992.


~~Ing. Manuel Espinosa Bravo~~
Presidente del Consejo de Administración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA NO. 09-AB-LP-92
 PARA LA ADQUISICION DE LIBROS DIVERSOS

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, y con fundamento en el Artículo 15 de su respectivo Reglamento, la Dirección de Recursos Materiales,

CONVOCA

A todos los proveedores cuyo giro comercial comprenda la venta y comercialización de los bienes y materiales de la presente licitación pública, para que participen en el concurso de adquisición que se describe a continuación:

NUMERO DE CONCURSO	GIRO	DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS		
			DIA	HORA	LUGAR
22-AB-92	2053	MATERIAL DIDACTICO, ENCICLOPEDIAS Y LABORATORIO DE IDIOMAS: 1,610 LIBROS DE TEXTO PARA NIVEL SECUNDARIA Y PREPARATORIA ABIERTA Y 2,816 LIBROS DIVERSOS.	10-IV-92	11:00	SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES SITO EN EL EDIFICIO "B" DE LA PLAZA FRAY ANDRES DE CASTRO, PRIMER PISO; COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO.

Este concurso se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 20 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes y conforme a las bases para concursar, las cuales estarán disponibles el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta el día 8 de abril con un horario de 10:00 a 12:00 horas en la ventanilla de venta de bases de la Dirección de Recursos Materiales; las bases tienen un costo de \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) y pueden pagarse con cheque cruzado a favor de la Dirección de Recursos Materiales o en efectivo.

Solo podrán adquirir las bases los proveedores cuyo giro comercial comprenda primordialmente la venta y comercialización de libros de textos y tengan la capacidad administrativa comprobada para suministrar de manera inmediata los materiales a adquirirse.

Las empresas interesadas en participar deben presentar durante los cinco días siguientes de la fecha de publicación de la presente convocatoria, ante el Departamento de Análisis y Registro de Fuentes de Suministro, su solicitud escrita para ser proveedor, en papel membretado de la empresa y dirigida a la Dirección de Recursos Materiales, su curriculum general con información actualizada y documentada, tres cartas de referencia de clientes con mayores volúmenes de venta y constancia autorizada de que es proveedor único o exclusivo, así como de los giros específicos que ofrece.

Las propuestas se entregarán en sobre cerrado el día y hora del acto de apertura de ofertas, conteniendo los datos de identificación del concurso y del proveedor, dirigiéndose a nombre de la Dirección de Recursos Materiales.

Toluca, Méx., a 27 de marzo de 1992.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

RICARDO BARRAZA SANCHEZ ARMAS
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POLIOLES, S. A. DE C. V.
(Una empresa subsidiaria de Alfa,
S. A.)

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y DE 1990

POLIOLES, S. A. DE C. V.ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y DE 1990

PRICE WATERHOUSE

C.P. Javier Flores P.

INFORME DE LOS COMISARIOS

México, D. F., 14 de febrero de 1992

A la Asamblea General de Accionistas de
Polioles, S. A. de C. V.

En nuestro carácter de Comisarios, nos permitimos rendir el siguiente informe en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1991:

Recabamos la información que consideramos necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Revisamos cuidadosamente el dictamen que se acompaña, rendido por los auditores externos de la empresa, Price Waterhouse, en relación con el examen que llevaron a cabo, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros preparados por y bajo la responsabilidad de la administración de la compañía.

En nuestra opinión, basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores:

a. Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la compañía se apegan a los principios de contabilidad generalmente aceptados, son adecuados y suficientes en sus circunstancias y se aplicaron sobre bases consistentes con las del año anterior.

b. Los estados financieros adjuntos reflejan razonablemente la situación financiera de Polioles, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1991, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su capital contable y en su situación financiera por el año que terminó en esa fecha, por lo que nos permitimos proponer su aprobación a la Asamblea General de Accionistas.

C.P. Javier Flores P.
Comisario

Ing. José Manuel Millán
Comisario

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores externos	1
Informe de los Comisarios	2 y 3
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	4
Estado de resultados	5
Estado de cambios en el capital contable	6
Estado de cambios en la situación financiera	7
Notas sobre los estados financieros	8 a 17

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

México, D. F., 14 de febrero de 1992

A los Accionistas de
Polioles, S. A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales de Polioles, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1991 y de 1990, y los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyeron las pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

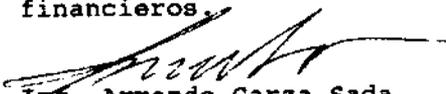
En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Polioles, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1991 y de 1990 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

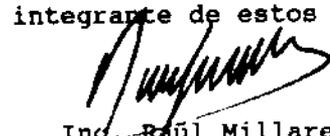
POLIOLES, S. A. DE C. V.ESTADO DE RESULTADOS

Millones de pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 1991

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>1991</u>	<u>1990</u>
Ventas netas	\$422,216	\$471,852
Costo de ventas	<u>(302,231)</u>	<u>(314,137)</u>
Utilidad marginal	<u>119,985</u>	<u>157,715</u>
Gastos de operación:		
Administración	19,618	19,978
Venta	7,886	7,134
Fijos de producción	<u>43,206</u>	<u>50,491</u>
	<u>70,710</u>	<u>77,603</u>
Utilidad de operación	<u>49,275</u>	<u>80,112</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Productos financieros - Neto	5,925	20,631
Pérdida en cambios - Neto	(3,433)	(3,336)
Pérdida por posición monetaria	<u>(329)</u>	<u>(11,779)</u>
	<u>2,163</u>	<u>5,516</u>
Otros gastos - Neto	51,438	85,628
	<u>(1,583)</u>	<u>(2,193)</u>
	<u>49,855</u>	<u>83,435</u>
Provisiones para (Nota 8):		
Impuesto sobre la renta causado	(16,487)	(28,633)
Participación de los trabajadores en la utilidad causada	<u>(5,976)</u>	<u>(10,950)</u>
	<u>(22,463)</u>	<u>(39,583)</u>
Utilidad antes de la participación en los resultados de la subsidiaria	27,392	43,852
Participación en los resultados de la subsidiaria	<u>(328)</u>	<u>(1,599)</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 27,064</u>	<u>\$ 42,253</u>

Las nueve notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.


Ing. Armando Garza Sada
Director General


Ing. Raúl Millares N.
Director de Administración
y Finanzas

POLIOLES, S. A. DE C. V.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE POR LOS DOS ANOS QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE DE 1991

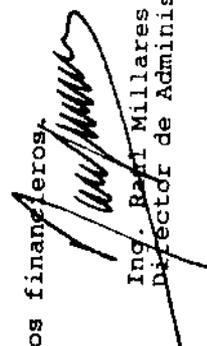
Millones de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1991

	Capital social	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Participación en el capital de la subsidiaria	Total
Saldos al 1 de enero de 1990	\$131,667	\$437,102	(\$172,873)		\$395,896
Reclasificación de cuentas de capital contable para reconocer por separado la participación en el capital de la subsidiaria (1)		(4,983)	10,583	(\$5,600)	
Absorción parcial de la insuficiencia en la actualización del capital (1)		(162,290)	162,290		
Resultado por tenencia de activos no monetarios			(28,893)	(770)	(29,663)
Dividendos decretados sobre utilidades acumuladas		(131,925)			(131,925)
Utilidad neta del ejercicio		42,253			42,253
Saldos al 31 de diciembre de 1990	131,667	180,157	(28,893)	(6,370)	276,561
Reclasificación de cuentas de capital contable para reconocer por separado la participación en el capital de la subsidiaria (1)		1,599	(6,464)	4,865	
Absorción de la insuficiencia en la actualización del capital (1)		(35,357)	35,357		
Resultado por tenencia de activos no monetarios			(28,107)	1,579	(26,528)
Dividendos decretados sobre utilidades acumuladas		(69,969)			(69,969)
Utilidad neta del ejercicio		27,064			27,064
Saldos al 31 de diciembre de 1991	\$131,667	\$103,494	(\$ 28,107)	\$ 74	\$207,128

(1) Movimientos aprobados en las asambleas generales ordinarias de accionistas del 12 de abril y 23 de abril de 1991 y 1990, respectivamente.

Las nueve notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.


Ing. Armando Garza Sada
Director General


Ing. Raúl Millares N.
Director de Administración y Finanzas

POLIOLES, S. A. DE C. V.

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Millones de pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 1991

Operación:	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	1991	1990
Utilidad neta del año	\$ 27,064	\$ 42,253
Cargos a resultados que no afectaron los recursos:		
Participación en los resultados de la subsidiaria	328	1,599
Depreciación	16,544	16,436
Variación neta en cuentas por cobrar, compañías afiliadas, inventarios, cuentas por pagar y pasivos acumulados	(10,317)	(25,446)
Recursos generados por la operación	33,619	34,842
Financiamiento:		
Préstamos bancarios obtenidos - Neto	13,390	44,946
Pago de dividendos	(69,969)	(131,925)
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(56,579)	(86,979)
Inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	(13,655)	(12,090)
Recursos utilizados en actividades de inversión	(13,655)	(12,090)
Disminución en efectivo e inversiones temporales	(36,615)	(64,227)
Efectivo e inversiones temporales al principio del ejercicio	80,718	144,945
Efectivo e inversiones temporales al fin del ejercicio	\$ 44,103	\$ 80,718

Las nueve notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros.

Ing. Armando Garza Sada
Director GeneralIng. Raúl Millares N.
Director de Administración
y Finanzas

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes, incluyendo los conceptos, métodos y criterios relativos al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

a. Inversiones temporales:

Los valores de inmediata realización se expresan a su valor de mercado.

b. Inventarios y costo de ventas (Nota 3):

Los inventarios se expresan a su costo estimado de reposición con base en los últimos precios de compra y costos de producción del ejercicio, sobre la base de costeo directo, sin que excedan a su valor de mercado.

El costo de ventas se determinó mediante el método de últimas entradas-primeras salidas (UEPS).

c. Inversión en acciones (Nota 4):

Las inversiones en acciones se valúan por el método de participación.

d. Inmuebles, maquinaria y equipo (Nota 5):

Las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo se expresan a su valor neto de reposición determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes registrados en la Comisión Nacional de Valores.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por los valuadores.

POLIOLES, S. A. DE C. V.
(una empresa subsidiaria de Alfa, S. A.)NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991 Y DE 1990(Millones de pesos de poder adquisitivo del
31 de diciembre de 1991)e. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad (Nota 8):

El impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad se registran por el método parcial de impuestos diferidos, cuando es aplicable.

NOTA 1 - RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS:

La principal actividad de la compañía es la fabricación y venta de productos petroquímicos secundarios.

Los estados financieros, incluyendo los de ejercicios anteriores que se presentan para fines comparativos, están expresados en pesos constantes de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 1991.

f. Primas de antigüedad:

Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral después de 15 años de servicios se reconocen como costo de los años en que se prestan tales servicios. Al 31 de diciembre de 1991 la estimación

actuarial del valor presente de esta prestación ascendía a \$1,849 (\$1,008 en 1990), y la compañía tenía registrado un pasivo de \$256 (\$365 en 1990), y la provisión por el ejercicio cargada a los resultados ascendió a \$184 (\$300 en 1990); esta provisión incluye la amortización de los servicios pasados en un período de 26 años.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

g. Transacciones en moneda extranjera y diferencias cambiarias
(Nota 2):

Las operaciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a resultados.

h. Actualización del capital contable (Nota 7):

El capital social y las utilidades acumuladas representan el valor de dichos conceptos en términos de poder adquisitivo al fin del último ejercicio, y se determinan aplicando a los importes históricos factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

La insuficiencia en la actualización del capital corresponde a la pérdida por tenencia de activos no monetarios y representa el importe por el que el incremento en el valor actualizado de estos activos, aplicando costos específicos, ha sido inferior a la inflación medida en términos del INPC.

i. Pérdida por posición monetaria:

Representa el efecto de la inflación, medido en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año.

NOTA 2 - POSICION DE LA COMPAÑIA EN MONEDAS EXTRANJERAS:

Las cifras en esta Nota están expresadas en miles de dólares americanos, por ser la moneda extranjera preponderante para la compañía.

Al 31 de diciembre de 1991 la compañía tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera:

Activos monetarios	Dls. 7,860
Pasivos monetarios	(36,366)
Posición monetaria en divisas	(28,506)
Activos no monetarios	14,127
Posición neta corta	(Dls.14,379)
	=====

Al 31 de diciembre de 1991 el tipo de cambio fue de \$3,073 pesos por dólar americano. Al 14 febrero de 1992, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, no había variado sustancialmente.

A continuación se resumen las exportaciones e importaciones de mercancías efectuadas por la compañía, así como los gastos por intereses en divisas, por el ejercicio de 1991:

Mercancías:

Exportaciones	Dls.23,630
Importaciones	(35,566)
	(11,936)
Gastos por intereses	(2,995)
Resultado neto	(Dls.14,931)
	=====

NOTA 3 - INVENTARIOS:

	31 de diciembre de	
	1991	1990
Productos terminados	\$17,361	\$15,498
Producción en proceso	2,288	2,472
Materias primas	20,856	29,636
Refacciones y accesorios	10,205	8,563
Estimación para inventarios de lento movimiento	(10)	(12)
	\$50,700	\$56,157
	=====	=====

NOTA 4 - INVERSION EN ACCIONES:

En enero de 1987 la compañía adquirió la mayoría de las acciones de Aislantes y Acústicos de Monterrey, S. A. de C. V. (AYAMSA), cuyo valor de compra era similar al valor contable de las acciones.

Considerando que al 31 de diciembre de 1991 y de 1990 los activos y pasivos de esta compañía no son importantes, esta inversión se reconoció únicamente por el método de participación.

La inversión en acciones se integra como se muestra a continuación:

	1991	1990
Inversión en AYAMSA:		
Participación en el capital social	\$12,065	\$12,065
Participación en los resultados acumulados	(1,062)	(734)
Participación en el exceso (insuficiencia) en la actualización del capital	808	(770)
	\$11,811	\$10,561
	=====	=====

NOTA 5 - INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:

	31 de diciembre de	
	1991	1990
Edificio	\$ 52,967	\$ 57,046
Maquinaria y equipo	254,157	260,512
Equipo de transporte	7,119	8,459
Muebles y enseres	6,109	6,216
	320,352	332,233
Menos:		
Depreciación acumulada	(175,370)	(161,775)
	144,982	170,458
Terrenos	8,485	8,844
Construcciones en proceso	20,619	15,479
	29,104	24,323
Valor neto de reposición	\$174,086	\$194,781
	=====	=====

La depreciación del ejercicio se determinó con base en las vidas útiles estimadas por los valuadores y equivale a tasas anuales promedio del 2% para edificios, 5.4% para maquinaria y equipo, 11.3% para equipo de transporte y 6.8% para muebles y enseres.

NOTA 6 - SALDOS Y OPERACIONES CON COMPAÑÍAS AFILIADAS:

Los saldos con compañías afiliadas son como se muestra a continuación:

	Por cobrar		Por pagar	
	31 de diciembre de 1991	1990	31 de diciembre de 1991	1990
Compañías del Grupo Alfa:				
Acojinamiento Selther, S. A. de C. V.	\$4,051	\$2,174		
Nylon de México, S. A. de C. V.	914	1,680		
Fibras Químicas, S. A. de C. V.	1,104	1,488		
Aislantes y Acústicos de Monterrey, S. A. de C. V.	587	674		
Petrocel, S. A. de C. V.	33			
Empaques de Cartón Titán, S. A.		2		
Dinámica, S. A. de C. V.			\$ 111	\$ 31
	<u>6,689</u>	<u>6,018</u>	<u>111</u>	<u>31</u>
Compañías del Grupo Basf:				
Basf, A. G.			547	2,411
Basf Corporation				1,003
Basf Mexicana, S. A. de C. V.	357	268		
	<u>357</u>	<u>268</u>	<u>547</u>	<u>3,414</u>
	<u>\$7,046</u>	<u>\$6,286</u>	<u>\$ 658</u>	<u>\$3,445</u>

Las principales operaciones con compañías afiliadas fueron como se muestra a continuación:

	Compañías del Grupo Alfa		Compañías del Grupo Basf	
	1991	1990	1991	1990
Ventas de productos	\$48,638	\$63,872	\$10,680	\$11,308
Intereses cobrados	100	191		
Servicios administrativos y renta de equipo	1,266	1,433		
Costos y gastos:				
Compras	16,258	24,200	6,210	13,922
Regalías y asesoría técnica			1,230	1,517
Servicios administrativos	2,337	2,739	2,337	2,284

NOTA 7 - CAPITAL CONTABLE:

Capital social, el cual es variable con un mínimo fijo de \$600 (nominales) y un máximo ilimitado, está representado por 34.80 millones de acciones comunes nominativas con valor nominal de veinticinco pesos cada una, divididas en dos series: la serie "A" formada por 20.88 millones de acciones (14.40 en su parte fija y 6.48 en su parte variable) que representa el 60% del capital social y que sólo puede ser propiedad de mexicanos o de sociedades mexicanas que tengan esa mayoría, y la serie "B" formada por 13.92 millones de acciones (9.60 en su parte fija y 4.32 en su parte variable) que representa el 40% del capital social, las cuales son de suscripción libre.

Al 31 de diciembre de 1991 las cifras actualizadas del capital contable se integraban como sigue:

	Valor histórico	Incremento por actualización	Valor actualizado
Capital social	\$ 870	\$130,797	\$131,667
Utilidades acumuladas	<u>27,238</u>	<u>76,256</u>	<u>103,494</u>
	28,108	207,053	235,161
Insuficiencia en la actualización del capital		(28,107)	(28,107)
Participación en el capital de la subsidiaria		74	74
	<u>\$28,108</u>	<u>\$179,020</u>	<u>\$207,128</u>

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas con el impuesto sobre la renta no están sujetos a retención de impuesto. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades acumuladas que no hayan sido previamente gravadas, se tendrá que determinar la base del impuesto a cargo de la empresa, multiplicando los dividendos por el factor de 1.54, siendo el resultado la base a la cual se aplica la tasa del impuesto sobre la renta del 35%. En caso de reducción de capital, estará tratado como si fuera dividendo el excedente del capital contable sobre las aportaciones, actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

NOTA 8 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU):

La compañía obtuvo una utilidad fiscal en pesos nominales de \$44,227 en 1991 y de \$59,138 en 1990.

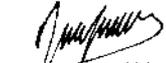
Los resultados fiscales difieren de los contables por: (a) diferencias permanentes que la ley excluye para la determinación del resultado fiscal, principalmente en los conceptos que se registran para reflejar los efectos de la inflación y (b) diferencias temporales recurrentes que afectan los resultados contables y fiscales en distintos ejercicios, básicamente por el efecto de las compras de inventarios y ciertas provisiones. Al 31 de diciembre de 1991 existían diferencias temporales recurrentes acumuladas a pesos nominales por \$48,439 que puedan aumentar el ISR y la PTU por pagar en años futuros a las tasas que prevalezcan. De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, estas diferencias no requieren reconocimiento de impuestos diferidos.

La PTU se calculó aplicando la mecánica especial establecida en la Ley del ISR.

NOTA 9 - LINEAS DE CREDITO NO UTILIZADAS:

Al 31 de diciembre de 1991 la compañía tenía líneas de crédito a corto plazo no utilizadas por \$48,975 y 84 millones de dólares.

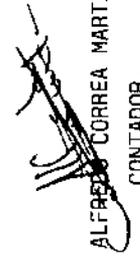

Ing. Armando Garza Sada
Director General


Ing. Raúl Millares N.
Director de Administración y Finanzas

PARAMUNICIPAL FORESTAL TEXCALITILAN, S.A DE C.V
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1991.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO:	PASIVO:	
	CORTO PLAZO:	8'770
	ACREEDORES DIVERSOS	8'770
	SUMA DEL PASIVO	8'770
	CAPITAL	
	CAPITAL CONTABLE	- 8'770
	CAPITAL SOCIAL	40'850
	CAPITAL EXHIBIDO	40'850
	RESULTADO DE EJERCICIOS	
	ANTERIORES	33'492
	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 83'112 - 49'620
SUMA DEL ACTIVO	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	0
		=====

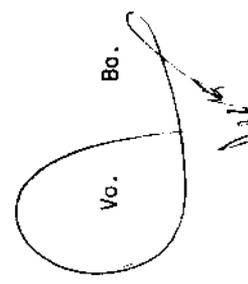
E L A B O R O


C. P. JOSE ALFREDO CORREA MARTINEZ.
CONTADOR.

R E V I S O


C. P. JORGE GARDUÑO SALAZAR
CONTADOR.

Vc. Bo.


C. P. ALVARO MARQUEZ TERRONES,
LIQUIDADOR DE EMPRESAS PARAMUNICIPALES.